



Resolución de Consejo Directivo **57 / 2026 - TAR -UNSa**
Promoción Transitoria del Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 165/26 TAR - TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para el Lic. Juan Carlos ROMERO, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en la asignatura Enfermería en Salud Mental, al cargo Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la misma asignatura, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15, para Vacantes Definitivas.

Que de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal el cargo Regular de Profesor Adjunto, simple con aumento a semiexclusiva, para la asignatura Enfermería en Salud Mental, se encuentra vacante por Jubilación de la Lic. Josefa Ceballos, a partir del 01/03/26.

Que el cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, fue creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 560/16 y que el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que fue destinado al aumento de dedicación de la Lic. Ceballos, de simple a semiexclusiva, fue creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 171/22 y asignada a la asignatura Enfermería en Salud Mental, conforme Res. CDSAL. N° 788/22, correspondiente al Plan de Mejora - Periodo 2022.

Que el mencionado cargo pertenece a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que a fs. 32 a 37 el Lic. ROMERO presenta el plan de trabajo

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 5° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 12 de mayo de 2026.

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N°: 36.380.008 del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva de la asignatura Enfermería en Salud Mental, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la misma asignatura de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso de antecedentes y pruebas de oposición o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el plan de trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusivo al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N°: 36.380.008, en el cargo promocionado de Profesor Adjunto, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad



Resolución de Consejo Directivo 57 / 2026 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria del Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 165/26 TAR - TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/05/2026

Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR al cargo vacante por Jubilación de la Lic. Josefa Ceballos, a partir del 01/03/26, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 4°.-OTORGAR licencia sin goce de haberes al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, mientras dure la promoción transitoria dispuesta.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado debiera iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, ademas de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las areas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 6°.-RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Regimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HAGASE SABER al interesado y notifiquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa